

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA N° 003-2024-FINVER CALLAO-GAF

Callao, 05 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N°098-2024-FINVER/GAF/SGL, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Logística, y la Resolución de Gerencia de Administración Financiera N°045-2023-FINVER CALLAO-GAF, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitida por la Gerencia de Administración Financiera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A., sujeta a las Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial, cuya finalidad es ejecutar con eficacia, transparencia y calidad proyectos de infraestructura pública y así contribuir a mejorar el nivel de vida del ciudadano chalaco;

Que, mediante Ley N° 29151, se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales como un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales en sus niveles del Gobierno Nacional, Regional y Local, teniendo como Órgano rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la cual tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", establece en el Título V, el procedimiento y plazo para la presentación del Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales. Esta Directiva es de obligatorio cumplimiento por las Entidades del Sector Público bajo el ámbito del SNA;

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la referida Directiva, señala que la Comisión de Inventario es designado por la OGA mediante resolución, y para el cumplimiento de sus funciones, puede solicitar a la OGA la conformación de equipos de trabajo, para la ejecución del inventario físico. La comisión de inventario es responsable de los avances y los resultados de inventario en caso de ser realizada por personal de la entidad o por particulares. La comisión de inventario elaborara el informe final de inventario y suscribe el acta de conciliación patrimonio – contable;

Que, con Resolución de Gerencia de Administración Financiera N°045-2023-FINVER CALLAO-GAF, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitida por la Gerencia de Administración Financiera, la cual resuelve en su Artículo 1°. - **CONFORMAR** la Comisión de Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER CALLAO S.A., para el año 2023, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

Presidente	Representante de la Gerencia de Administración Financiera	Mg. CPC. Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez Sub Gerente de Contabilidad
Primer Miembro	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad	CPC. Willian Nicky Carrera Barturén Profesional 2
Segundo Miembro	Representante de la Sub Gerencia de Logística	Sr. Jonathan Gervacio Avila Especialista en Contrataciones del Estado

Que, con Informe N°098-2024-FINVER/GAF/SGL, de fecha 05 de febrero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de logística, manifiesta que, el Sr. Jonathan Gervacio Avila, contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios como Especialista en Contrataciones del Estado, para la Sub Gerencia de Logística, prestó sus servicios hasta el 19 de enero del presente año, por lo que se solicita la reconfirmación de la Comisión de Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., y para ello esta Sub Gerencia de Logística, propone al Sr. **SAÚL DAVID ZUBIZARRETA ESCRIBA**, con número de DNI 47172300, en remplazo del Sr. Jonathan Gervacio Avila;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01, "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y en uso de las facultades delegadas corresponde emitir el presente acto resolutivo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONFORMAR** la Comisión de Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER CALLAO S.A., el cual a partir de la expedición de la presente resolución estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente	Representante de la Gerencia de Administración Financiera	Mg. CPC. Gustavo Eugenio Ventura Castillo Rodríguez Sub Gerente de Contabilidad
Primer Miembro	Representante de la Sub Gerencia de Contabilidad	CPC. Willian Nicky Carrera Barturén Profesional 2
Segundo Miembro	Representante de la Sub Gerencia de Logística	Sr. Saúl David Zubizarreta Escriba Especialista en Contrataciones del Estado

ARTÍCULO SEGUNDO. – **REVOCAR** por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución al **SR. JONATHAN GERVAO AVILA**, de la Comisión de Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER CALLAO S.A. para el año 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión designados en el artículo 1° de la presente resolución, así como a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. – FINVER CALLAO S.A.

ARTÍCULO QUINTO. – **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Gerencia General para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.




FINVER CALLAO S.A.

 Mg. CPC. Liz A. Ysache Olivera
 Gerente de Administración Financiera (e)